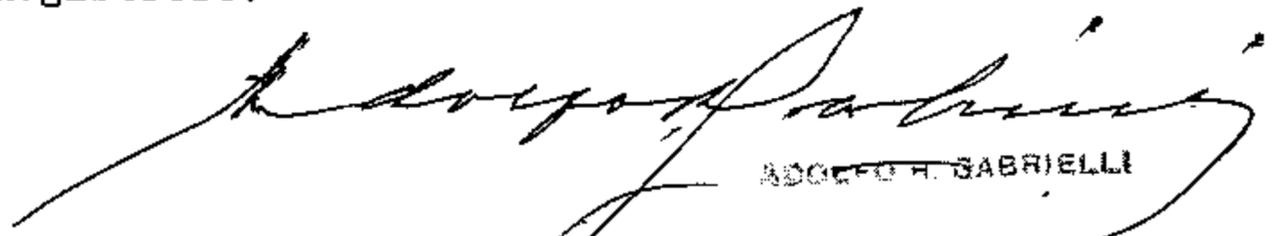


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1978.-

Acéptase -con efectos a partir del día de la fecha- la renuncia condicionada presentada por el Auxiliar (Personal Obrero y de Maestranza) de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, señor Pascual Victorio Cassino en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº 214/77 de esta Corte y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

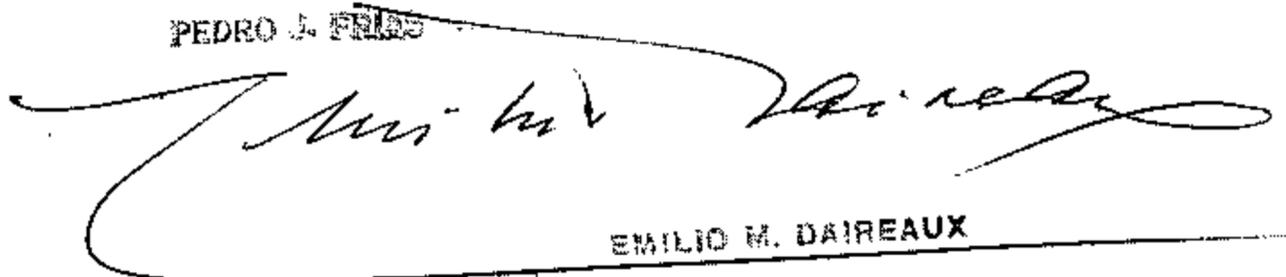
Regístrese.-


ADOLFO H. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI



PEDRO J. FRISO


EMILIO M. DAIREAUX